CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

BOME Número 5372

Viernes, 9 de septiembre de 2016

Página 3421

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles."

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 31 de agosto de 2016. El Secretario Técnico de AA.PP., Arturo Jiménez Cano

ISSN: 1135-4011 Depósito Legal: ML 1-1958